

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5206 ZARAGOZA

El Juzgado de los Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 14/2010, por auto de 27 de enero de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Valle del Jalón, Sociedad Limitada, con CIF número B-50309343 y domicilio en Zaragoza, Calle Doctor Cerrada números 14-16, escalera 2, 4º D.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de las administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 27 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100007676-1